

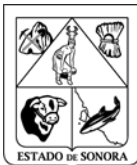


GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE LA
**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez
**Secretario de la Consejería Jurídica del
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.**

Lic. Alán García Córdova
**Subsecretario de Control de la Legalidad,
Procesos de Auditoría y Atención Jurídica a
Instancias Federales.**

Mtra. Diana Carolina Pacheco Gudiño
Coordinadora de Gestión Administrativa.

Lic. Cecilia Leticia Field Ocampo
Directora de Planeación Administrativa.

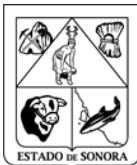
Mtra. Milikza Guadalupe Castillo Portillo
Encargado del Área Administrativa y de Gestión.



LD. Crisanto Obeso Cortez
**Director General de Vinculación y Gestión de
Instancias Federales.**

**Titulares y Enlaces de las
Unidades Administrativas de la SCJ.**

LAP. Anabel Michell Martínez Ruiz.
Subdirectora de Cumplimiento de Acuerdos



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. MARCO NORMATIVO.	7
III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.	12
IV. ALINEACIÓN DE ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS.....	13
V. RESUMEN EJECUTIVO.	15
VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA.	17
VII. SEGUIMIENTO A INDICADORES.	25
VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO.....	27
IX.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	35
X. GLOSARIO.....	356

I. INTRODUCCIÓN.

La Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora presenta el Informe Anual de Resultados 2025, documento que da cuenta del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Sectorial de Mediano Plazo, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027 y el marco normativo aplicable en materia de planeación, evaluación y rendición de cuentas.

El Programa Sectorial de esta dependencia se integra por 7 objetivos sectoriales, desagregados en 7 estrategias generales y sus correspondientes líneas de acción, orientadas a fortalecer la representación legal del Poder Ejecutivo, consolidar criterios jurídicos uniformes en la Administración Pública Estatal, robustecer la función consultiva y normativa, y garantizar el acceso efectivo a la justicia a través de la Defensoría Pública en materias penal, laboral y civil-familiar. Cada uno de estos componentes cuenta con indicadores estratégicos que permiten medir su avance y cumplimiento.

El informe se estructura en diez apartados, cuyo contenido se describe brevemente a continuación:

II. Marco Normativo. Describe el sustento jurídico que regula la elaboración, seguimiento y evaluación del informe, incluyendo disposiciones de la Ley de Planeación, su Reglamento y los lineamientos aplicables.

III. Misión y Visión Institucional. Define la razón de ser de la dependencia y la proyección estratégica que orienta su actuación en el corto y mediano plazo.

IV. Alineación Estratégica PMP–PED–PND–ODS. Expone la vinculación de los objetivos sectoriales con el Programa de Mediano Plazo, el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asegurando coherencia vertical en la planeación.

V. Resumen Ejecutivo. Sintetiza los principales logros, avances y acciones relevantes implementadas durante el ejercicio, así como el contexto institucional en el que se desarrollaron.

VI. Resultados de la Operación de la Estrategia. Detalla el cumplimiento de cada uno de los objetivos sectoriales, describiendo metas programadas, resultados alcanzados y variaciones respecto a la línea base.

VII. Seguimiento a Indicadores. Presenta el comportamiento histórico y anual de los indicadores estratégicos, permitiendo identificar tendencias, avances y áreas de oportunidad.



VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo. Señala la participación o inexistencia de programas especiales bajo responsabilidad directa de la dependencia.

IX. Proyectos Estratégicos. Informa sobre la existencia o no de proyectos estratégicos específicos durante el ejercicio reportado.

Esta organización permite presentar de manera sistemática los fundamentos jurídicos, la planeación estratégica, los resultados cuantitativos y cualitativos, así como los mecanismos de evaluación del desempeño implementados durante el ejercicio 2025.

Los resultados que aquí se exponen reflejan el comportamiento de 8 indicadores estratégicos, de los cuales la totalidad registró avance conforme a lo programado, evidenciando una ejecución alineada a los objetivos institucionales y a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Con ello, la Consejería Jurídica reafirma su función rectora en la coordinación de las áreas jurídicas del Ejecutivo Estatal, en la defensa del patrimonio público y en la garantía del derecho de acceso a la justicia para la población, contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en Sonora.

II. MARCO NORMATIVO.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorenses;
y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44. Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44. El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45. En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

- I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
- II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
- III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
- IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
- V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
- VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PED.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO.

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP).



III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.

Misión:

Fortalecer al Poder Ejecutivo para que los actos jurídicos que realice cumplan con la constitucionalidad y legalidad correspondiente, así como representarlo ante las autoridades jurisdiccionales. Apoyar a las áreas jurídicas de las dependencias, paraestatales, entidades, organismos administrativos desconcentrados, fideicomisos, organismos auxiliares y demás oficinas de la administración pública estatal, en los asuntos que soliciten. Asimismo, garantizar el derecho de la ciudadanía de escasos recursos al acceso gratuito de la defensoría pública.

Visión:

Ser una dependencia que genere certeza jurídica para los gobernados respecto de los actos que emite el Poder Ejecutivo del Estado, a través de criterios jurídicos apegados a la legalidad, coherentes, uniformes y que permitan impulsar la consolidación de un estado democrático de derecho.

IV. ALINEACIÓN DE ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS.

Programa Sectorial de Mediano Plazo (Objetivo - PMP)	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Sectorial: 1. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado y a la administración pública estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa.	EG01.OB02.E02.LA05 ET02.OB02.E01.LA10	Estrategia 1.3.1 Estrategia 1.3.5 Estrategia 1.3.6 Estrategia T2.4.1	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Sectorial: 2. Generar certeza jurídica a través de la coordinación con las áreas jurídicas de la administración pública estatal, para emitir criterios apegados a la legalidad, coherentes, uniformes que permitan impulsar la consolidación de un estado de derecho, brindando asesoría para que los actos jurídicos que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se encuentren apegados a derecho, determinando criterios, lineamientos jurídicos y las mejores condiciones para éstas.	EG01.OB02.E02.LA05	Estrategia 1.3.1 Estrategia 1.3.6	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Sectorial: 3. Procurar la congruencia de criterios jurídicos mediante estudios y dictámenes de los proyectos de disposiciones normativas presentadas por dependencias y entidades de la administración pública estatal con apego a la técnica legislativa y constitucional. Así como coadyuvar con las dependencias y entidades de la atención de	EG01.OB02.E02.LA01 EG01.OB02.E02.LA02 EG01.OB02.E02.LA05 ET02.OB02.E01.LA10	Estrategia 1.1.6 Estrategia 1.2.1 Estrategia 1.3.1 Estrategia 1.3.5 Estrategia 1.3.6 Estrategia 1.7.4 Estrategia T2.4.1 Estrategia T3.1.1 Estrategia T3.1.2 Estrategia T3.3.2 Estrategia T3.4.1 Estrategia T3.4.2 Estrategia T3.4.3 Estrategia T3.4.5 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.6.8	ODS 5. Igualdad de Género ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

recomendaciones en materia de derechos humanos.			
Objetivo Sectorial: 4. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Laboral, orientados a proteger los derechos de las personas trabajadoras en el marco del sistema de justicia laboral.	EG01.OB02.E02.LA01 EG01.OB02.E04.LA02	Estrategia 1.2.1 Estrategia 1.7.4 Estrategia 3.2.6	ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Sectorial: 5. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Penal a todas las personas imputadas que no cuenten con un abogado particular.	EG01.OB02.E02.LA04	Estrategia 1.2.3 Estrategia 1.2.5 Estrategia 1.4.5 Estrategia 2.9.4	ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivo Sectorial: 6. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales de carácter Civil-Familiar a la población de escasos recursos económicos.	EG01.OB02.E02.LA03	Estrategia 1.2.5 Estrategia 1.2.6 Estrategia 1.4.5 Estrategia T3.6.7	ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Sectorial: 7. Garantizar los derechos a los Pueblos Originarios de Sonora, niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, con el acceso gratuito de la Defensoría Pública, para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades judiciales y administrativas.	EG01.OB02.E04.LA02 EG01.OB02.E02.LA02 EG01.OB02.E02.LA03 EG01.OB02.E02.LA04	Estrategia 1.1.6 Estrategia 1.2.3 Estrategia 1.2.5 Estrategia 1.2.6 Estrategia 1.4.5 Estrategia 2.9.4 Estrategia 3.2.6 Estrategia T3.1.1 Estrategia T3.1.2 Estrategia T3.3.2 Estrategia T3.4.1 Estrategia T3.4.2 Estrategia T3.4.3 Estrategia T3.4.5 Estrategia T3.5.1 Estrategia T3.5.2 Estrategia T3.6.7 Estrategia T3.6.8	ODS 5. Igualdad de Género ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

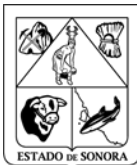
V. RESUMEN EJECUTIVO.

Al inicio de la presente administración se identificaron criterios heterogéneos y prácticas no homologadas en la atención de los asuntos legales, administrativos y judiciales, lo que generaba riesgos jurídicos y afectaciones potenciales al patrimonio del Gobierno del Estado de Sonora. Asimismo, se detectaron áreas de oportunidad en la función consultiva, particularmente en la revisión de proyectos de convenios y contratos de diversas dependencias y entidades, así como en los procesos legislativos relacionados con la elaboración de iniciativas, decretos y demás actos jurídicos emitidos por el Poder Ejecutivo.

Ante este escenario, se emprendieron acciones estratégicas orientadas a fortalecer la estructura, coordinación y funcionamiento jurídico del Poder Ejecutivo Estatal, con el propósito de garantizar que sus actos se apeguen de manera estricta a los principios de constitucionalidad y legalidad. Estas medidas han permitido consolidar una representación jurídica más eficaz del Gobierno del Estado ante las autoridades jurisdiccionales, así como brindar acompañamiento técnico y normativo a las áreas jurídicas de las dependencias, entidades paraestatales, organismos administrativos desconcentrados, fideicomisos y demás instancias que integran la Administración Pública Estatal. De esta manera, se ha avanzado hacia una gestión jurídica más coherente, articulada y unificada.

En este contexto, las acciones implementadas buscan fortalecer una gestión pública sustentada en la legalidad, la certeza jurídica y la seguridad institucional, promoviendo un ejercicio jurídico más eficiente, estructurado y ordenado. Ello contribuye a prevenir actos de arbitrariedad, inconsistencias normativas y desviaciones de los fines legales, en beneficio del interés público. Paralelamente, se refuerza la defensa del patrimonio del Estado y la protección de sus intereses jurídicos mediante la adopción de criterios uniformes que eliminan contradicciones en la atención de los asuntos legales vinculados con el Ejecutivo Estatal, sus dependencias y entidades.

En concordancia con estos principios y alineado con las estrategias de la Cuarta Transformación Nacional, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 establece una visión de políticas públicas justas, con enfoque social, sensibilidad humana y vocación democrática. En este sentido, el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Dr. Alfonso Durazo Montaña, ha refrendado su compromiso de garantizar que las personas con escasos recursos económicos o en situación de vulnerabilidad accedan de manera gratuita a los servicios de la Defensoría Pública, asegurando la asesoría, el patrocinio y la defensa técnica ante las autoridades administrativas y judiciales.



En atención a este marco constitucional, legal y programático, y en observancia del principio de igualdad procesal —que establece que todas las partes deben contar con los mismos derechos, oportunidades y cargas procesales—, se ha desarrollado un esfuerzo institucional sostenido orientado a fortalecer, robustecer y dignificar la función de la Defensa Pública. Este trabajo ha permitido la implementación de mecanismos y procesos de transformación que atienden una deuda histórica, jurídica y social con la Dirección General de la Defensoría Pública.

Actualmente, se ejecutan acciones concretas que reflejan un compromiso real y tangible con la ciudadanía sonorenses, enfocadas en mejorar el acceso efectivo a la justicia sin distinción alguna. Entre estas acciones destacan la ampliación y fortalecimiento de los servicios de defensa, la optimización de los procesos de atención, así como la capacitación y profesionalización continua del personal defensor, con el objetivo de garantizar intervenciones jurídicas de alta calidad.

Este enfoque integral no solo busca asegurar una defensa justa y equitativa, sino también contribuir a la consolidación de un sistema de justicia más accesible, transparente y confiable. Con ello, se promueve que todas las personas, independientemente de su condición económica o social, puedan ejercer plenamente sus derechos, fortaleciendo la confianza ciudadana y avanzando hacia una justicia basada en la dignidad, el respeto y la legalidad.

VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Objetivo 1. Representar legalmente al Poder Ejecutivo del Estado y a la Administración Pública Estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa

Estrategia 1.1. Organizar la atención eficaz y oportuna de los juicios tramitados en esta Secretaría, realizando las actuaciones procesales pertinentes que, en su caso, permitan obtener resultados favorables a la Entidad ante el órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente.

Dentro de las atribuciones de la Secretaría de la Consejería Jurídica se encuentra la representación legal del Titular del Ejecutivo del Estado y de la Administración Pública Estatal ante cualquier autoridad judicial o administrativa. Esta función comprende la atención integral de juicios, acciones, controversias, procedimientos, indagatorias y requerimientos, con el propósito de salvaguardar los intereses jurídicos y el patrimonio del Estado. Para ello, se garantiza una intervención oportuna en la integración, trámite y seguimiento de los procedimientos, evitando la imposición de medios de apremio y sanciones económicas.

Acciones:

Durante el ejercicio 2025 se programaron **2,500 asuntos de intervención en procedimientos contenciosos**, alcanzando un total acumulado de **6,076 asuntos**, lo que representa un cumplimiento del **243.04% respecto de la meta anual**. Asimismo, en comparación con la línea base establecida en 2021 con 1,250, se logró un incremento del **486.08%**, reflejando un avance muy significativo en la capacidad de respuesta institucional.

Cabe señalar que los resultados obtenidos en 2025 derivan de las actuaciones realizadas en el período inmediato anterior, toda vez que se atendieron diversos asuntos legales que incluyen tanto juicios iniciados en este ejercicio como aquellos provenientes de años anteriores y que continúan vigentes. Entre los casos más relevantes se destacan:

- Informes Previos.
- Informes Justificados.
- Informes sobre suspensión de plano.
- Recursos de Revisión.
- Controversias Constitucionales.
- Acciones de Inconstitucionalidad.
- Contestación de demandas en diversas materias.
- Asistencia a audiencias.
- Desahogo de diligencias.
- Atención de requerimientos.
- Conminas.
- Comparecencias.

Objetivo 2. Generar certeza jurídica a través de la coordinación con las áreas jurídicas de la Administración Pública Estatal, para emitir criterios apegados a la legalidad, coherentes, uniformes que permitan impulsar la consolidación de un Estado de Derecho.

Estrategia 2.1. Atender y dictaminar con eficiencia y oportunidad los diversos planteamientos de los instrumentos jurídicos-administrativos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal plantean.

Acciones:

Durante el año 2025, se realizaron reuniones de coordinación con directores y unidades jurídicas de diversas dependencias y organismos de la Administración Pública. El propósito de estos encuentros fue establecer lineamientos para la suscripción de acuerdos y convenios del Gobierno del Estado, precisando las formalidades y requisitos indispensables para su validez, así como los criterios aplicables a los instrumentos jurídicos celebrados por las entidades de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se brindaron consultas y orientación jurídica a las dependencias y organismos involucrados, con el fin de garantizar una interpretación adecuada y otorgar certeza jurídica a los planteamientos presentados. En atención a las solicitudes recibidas, esta instancia intervino en casos que derivaron en la ratificación de documentos jurídicos, así como en aquellos que no alcanzaron validación, abarcando acuerdos, contratos y otros asuntos jurídicos.

En cuanto a las metas proyectadas para 2025, se había previsto revisar y dictaminar 1,000 convenios, 5,500 contratos y 420 asuntos jurídicos diversos. Sin embargo, al cierre del ejercicio se alcanzó un total acumulado de **13,269 acciones o revisiones**, distribuidas de la siguiente manera:

- **2,937 Convenios.**
- **7,645 Contratos.**
- **251 Asuntos jurídicos diversos.**

Este desempeño permitió no solo cumplir con los objetivos planteados, sino superarlos de manera significativa en convenios y contratos. El incremento registrado fue de

293.70% en convenios revisados, 183.29% en contratos evaluados, mientras que en asuntos jurídicos se alcanzó un 59.76%, porcentaje menor a la meta establecida debido a que depende directamente del número de solicitudes recibidas, esto sin afectación presupuestal.

Lo anterior refleja el compromiso de la Subsecretaría con la mejora continua y la eficiencia en la atención de los temas jurídicos a su cargo. Cabe destacar que, este incremento se vincula con las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, mediante las cuales se asumió la coordinación de las áreas jurídicas de dependencias, organismos paraestatales, entidades, órganos administrativos desconcentrados, fideicomisos y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal.

En este contexto, se proporcionó atención integral, seguimiento puntual y revisión exhaustiva de los instrumentos jurídicos suscritos por dichas entidades, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y con el objetivo de garantizar eficacia y transparencia en la gestión pública.

Objetivo 3. Procurar la congruencia de criterios jurídicos mediante estudios y dictámenes de los proyectos de disposiciones normativas presentadas por dependencias y entidades de la administración pública estatal con apego a la técnica legislativa y constitucional. Así como coadyuvar con las dependencias y entidades en la atención de recomendaciones en materia de derechos humanos.

Estrategia 3.1. Revisar y fortalecer los anteproyectos de disposiciones normativas y administrativas que coadyuven en la actualización de las regulaciones que conforman el marco jurídico estatal.

Estrategia 3.2. Coordinar acciones con las dependencias de gobierno sobre la observancia y corrección de las materias que se establecen en las diversas recomendaciones derivadas por las instancias responsables de promover los Derechos Humanos en el Estado.

Acciones:

Durante el año 2025 se programó la atención de 265 proyectos de disposiciones normativas; sin embargo, se alcanzó un acumulado real de **582 proyectos**, lo que

representa un cumplimiento del **219.62%** respecto a la meta establecida y su línea base 2021 con 38.

Este resultado fue posible gracias a la atención de solicitudes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, mediante la revisión y dictamen de nuevos proyectos normativos, la evaluación de reformas a disposiciones existentes, así como el análisis de proyectos remitidos por el Congreso del Estado al Ejecutivo para su promulgación.

Objetivo 4. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Laboral, orientados a proteger los derechos de las personas trabajadoras en el marco del sistema de justicia laboral.

Estrategia 4.1 Garantizar asistencia jurídica gratuita integral y profesional en materia laboral, mediante asesoría y representación jurídica, promoviendo el acceso efectivo a la justicia laboral.

Acciones:

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Defensoría Pública del Estado puso en operación el Departamento de Atención en Materia Laboral, como una acción estratégica orientada a ampliar la cobertura de los servicios jurídicos gratuitos y fortalecer el acceso a la justicia de las personas trabajadoras que carecen de recursos económicos para contratar servicios legales particulares.

La apertura de este departamento respondió a la identificación de una necesidad social creciente relacionada con conflictos laborales, despidos injustificados, prestaciones no cubiertas y otras controversias derivadas de las relaciones de trabajo, particularmente en sectores de la población en situación de vulnerabilidad. A partir de su inicio de operaciones, el área comenzó a brindar asesorías jurídicas y representaciones legales gratuitas, integrándose de manera formal a la estructura sustantiva de la Defensoría Pública.

Al cierre del ejercicio 2025, se otorgaron un total de 2,217 representaciones y asesorías jurídicas en materia laboral, resultado que refleja el impacto inmediato del nuevo servicio, aun cuando se trata de un departamento de reciente creación. Este volumen de atención

evidencia tanto la demanda latente existente en la población, como la pertinencia de la decisión institucional de incorporar esta materia dentro de los servicios ofrecidos por la Defensoría Pública.

Es importante destacar que, al tratarse de un área que inició funciones en 2025, no se cuenta con registros comparativos de ejercicios anteriores; sin embargo, los resultados obtenidos permiten identificar un potencial de crecimiento significativo en la demanda de estos servicios, así como la necesidad de continuar fortaleciendo las capacidades operativas del departamento para atender de manera oportuna los asuntos laborales que se presentan, por lo tanto se tomó una línea base correspondiente del 2025 por 2000.

La atención en materia laboral se rige por los principios de gratuidad, equidad y acceso efectivo a la justicia, garantizando la defensa de los derechos laborales de las personas usuarias y contribuyendo a la prevención de conflictos mayores mediante la orientación jurídica oportuna. Con la implementación de este nuevo servicio, la Defensoría Pública reafirma su compromiso de adaptarse a las necesidades sociales emergentes y de consolidarse como una institución integral en la protección de derechos fundamentales.

Objetivo 5. Proporcionar asesoría y representación jurídica en Materia Penal a todas las personas imputadas que no cuenten con un abogado particular.

Estrategia 5.1. Proporcionar el servicio de asistencia jurídica gratuita de manera integral, ininterrumpida y de calidad, mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en materia penal, a las personas que no cuenten con un abogado particular.

Acciones:

Para el ejercicio fiscal 2025, la Defensoría Pública mantuvo un nivel de atención elevado y sostenido, otorgando un total de 116,945 asesorías y representaciones jurídicas gratuitas en materia penal, lo que refleja un incremento del 1.50 % respecto a lo registrado en 2024. Este comportamiento evidencia la persistencia de una alta demanda social de servicios jurídicos gratuitos, así como la capacidad institucional para absorber y atender dicho volumen de solicitudes de manera continua, teniendo una línea base del 2021 por 12000.

El desempeño observado en ambos ejercicios responde, en gran medida, a factores externos, principalmente a la demanda espontánea de la ciudadanía, que acude de manera voluntaria a las distintas oficinas de la Defensoría Pública distribuidas en el Estado para solicitar orientación, asesoría y representación jurídica. En este sentido, el número de atenciones no obedece a una lógica de contención o programación estricta, sino al cumplimiento del mandato institucional de garantizar el acceso a la justicia a toda persona que lo requiera.

Es importante destacar que los servicios proporcionados por la Defensoría Pública son totalmente gratuitos y están dirigidos a la población en general, particularmente a personas en situación de vulnerabilidad. En consecuencia, la cantidad de asesorías y representaciones otorgadas no depende exclusivamente de la planeación o ejecución interna de acciones administrativas, sino de variables externas que inciden directamente en el comportamiento de la demanda.

Asimismo, la estimación precisa del volumen de solicitudes resulta compleja, ya que factores de índole social, económica, jurídica y contextual pueden provocar variaciones significativas en los resultados anuales. A pesar de ello, la institución logró mantener e incluso incrementar ligeramente el número de atenciones en 2025, consolidando su impacto social y reafirmando su papel fundamental dentro del sistema de justicia del Estado.

Objetivo 6. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales de carácter Civil-Familiar a la población de escasos recursos económicos.

Estrategia 6.1. Proporcionar el servicio de asistencia jurídica gratuita de manera integral, ininterrumpida y de calidad, mediante la orientación, asesoría y patrocinio en materia civil-familiar poniendo énfasis en las personas de escasos recursos económicos.

Acciones:

Durante el ejercicio 2025, la Defensoría Pública logró resultados sobresalientes en la atención de asuntos legales en materia civil, familiar y administrativa. Se rebasaron de manera significativa las metas establecidas para el año, alcanzando un cumplimiento equivalente al 169.50% respecto a los 24,000 asuntos programados, lo que se traduce

en un total de 40,681 acciones gubernamentales concretadas. Este desempeño confirma un crecimiento sostenido en comparación con la línea base establecida en 2021 por 14000, consolidando el compromiso institucional con la población más vulnerable del estado.

Estas acciones incluyeron desde orientación jurídica y asesoría legal, hasta la representación técnica en procesos judiciales de carácter civil y familiar, brindando apoyo a personas usuarias que, debido a su situación económica, carecen de los recursos necesarios para contratar los servicios de profesionales del derecho. Entre los asuntos atendidos se encuentran procedimientos relacionados con pensión alimenticia, guarda y custodia, sucesiones, divorcios y otros temas que inciden directamente en el bienestar y la estabilidad de las familias sonorenses.

El incremento en el número de atenciones refleja no solo una mayor difusión de los servicios que ofrece la Defensoría Pública, sino también la creciente confianza de la ciudadanía en la calidad y efectividad de estos apoyos. Asimismo, la institución ha fortalecido la capacitación de su personal jurídico-operativo, lo que ha permitido optimizar la atención personalizada y garantizar una defensa técnica adecuada en cada caso.

Es importante destacar que estos servicios no solo contribuyen al acceso efectivo a la justicia, sino que desempeñan un papel fundamental en la protección de derechos básicos y en la promoción de la equidad social. Una parte importante de las personas atendidas enfrenta condiciones de alta vulnerabilidad, donde la intervención de la Defensoría Pública representa un factor determinante para la resolución de sus problemáticas legales y la mejora de su calidad de vida.

Los resultados obtenidos en 2025 reafirman el compromiso institucional con los sectores más desprotegidos de la sociedad y establecen una base sólida para continuar fortaleciendo las capacidades de atención en los años subsecuentes. La Defensoría Pública se consolida, así como un actor clave en la garantía de justicia social, promoviendo soluciones legales eficaces, oportunas y accesibles, sin distinción por condición económica.

Objetivo 7. Garantizar los derechos a los Pueblos Originarios de Sonora, niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados, con el acceso gratuito de la

Defensoría Pública, para la asesoría, patrocinio y defensa técnica ante las autoridades judiciales y administrativas.

Estrategia 7.1. Atender las demandas de las y los ciudadanos en materia de asesoría legal gratuita, patrocinio y defensa técnica en los procesos legales, a la población vulnerable y pueblos originarios del estado.

Acciones:

En el ámbito de atención a las comunidades indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad, la Defensoría Pública registró un desempeño destacado durante el ejercicio 2025, al alcanzar un cumplimiento del 200.0% respecto a la meta programada. En términos concretos, se brindaron 64 representaciones legales, superando de manera significativa las 32 previstas para el periodo. Este resultado refrenda el compromiso institucional con la promoción, defensa y protección de los derechos de los pueblos originarios y de otros sectores que enfrentan condiciones de vulnerabilidad en el estado.

En comparación con la línea base establecida en 2021, en la que se registraron 5 representaciones legales, el avance resulta ampliamente significativo, al reflejar un incremento del 1,180%. Este crecimiento evidencia una expansión sustantiva en la capacidad de atención institucional y una respuesta más eficaz a las necesidades jurídicas de las comunidades indígenas.

Este incremento se asocia principalmente a la atención oportuna y especializada proporcionada por personal defensor con experiencia en la materia, quien dio seguimiento continuo y efectivo a los asuntos planteados por las comunidades indígenas. Las problemáticas atendidas comprendieron una diversidad de asuntos, entre los que destacan conflictos de carácter civil y familiar, situaciones de discriminación y la protección de derechos fundamentales, siempre bajo un enfoque de respeto a la identidad cultural de las personas usuarias.

VII. SEGUIMIENTO A INDICADORES.

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Secretaría de la Consejería Jurídica para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Secretaría de la Consejería Jurídica cuenta con un total de 7 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Intervención en Procedimientos Contenciosos.	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 400.00	617.00	1048.00	983.00	887.00
2	Revisiones, Asuntos Jurídicos y Normativos Atendidos.	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 740.00	1463.00	2710.00	2407.00	3604.00
3	Atención a Proyectos de Ley y de Disposiciones	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión	170.00	91.00	187.00	100.00

	Normativas presentadas, en materia de Derechos Humanos.	Periodo base: 2021 Línea base: 66.00				
4	Asesorías y Representaciones Jurídicas Otorgadas en Materia Penal.	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 1200.00	27391.00	26214.00	27780.00	23886.00
5	Asesorías y Juicios Civil-Familiar y Administrativos Patrocinados.	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 14000.00	8243.00	9273.00	10442.00	9783.00
6	Atención a Grupos Vulnerables del Estado de Sonora	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 5.00	6.00	23.00	11.00	34.00
7	Representaciones y Asesorías Otorgadas en Materia Laboral.	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2025 Línea base: 2000.00	0.00	0.00	0.00	638.00

VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

Esta Secretaría no tiene atribuciones para operar programas y/o bienes o servicios que beneficien de manera directa a niñas, niños y adolescentes.

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	Se realizó la actualización de la planeación estratégica anual y cronograma de actividades, incluyendo el proyecto de reingeniería de la aplicación web del área Civil-Familiar de la Defensoría Pública, para su alineación con los objetivos de digitalización.	
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Se llevó a cabo el análisis técnico y administrativo para la rescisión del contrato de conectividad con el proveedor anterior (Megacable) y gestión de la transición al nuevo esquema de servicios con Telmex, optimizando costos y calidad de red.	

3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	La Secretaría de la Consejería Jurídica mantiene una actualización permanente de su portal web oficial bajo los criterios de identidad institucional vigentes; en ese mismo sentido, la Dirección General de Defensoría Pública gestiona de manera integral sus contenidos digitales, asegurando la observancia de los lineamientos establecidos.	
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital	Bajo la gestión de la Secretaría de la Consejería Jurídica, la Dirección General de Defensoría Pública formalizó la incorporación de su catálogo de trámites en la plataforma Sonora Digital, facilitando el acceso ciudadano a través de herramientas tecnológicas.	
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.	La Dirección General de Defensoría Pública ha optimizado sus procesos operativos con el fin de actualizar la atención y el servicio brindado a la ciudadanía.	

	bienes y servicios digitales.			Actualmente, los manuales de procedimientos se encuentra en su etapa de revisión final, asegurando que el ente cumpla con los más altos estándares de eficiencia en el trato directo con las personas.	
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.	Se Identificó, se catalogó y se actualizaron los requisitos con potencial de digitalización (actas de nacimiento, de defunción, de matrimonio entre otros documentos oficiales), facilitando los tramites que ofrece la Defensoría.	
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.	En Defensoría Pública se actualizó el catalogo de servicios en Materia Civil-Familiar, en Materia Penal, Materia Laboral y en Asesoría y representación legal gratuita en procedimientos de Responsabilidad Administrativa.	

8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	Se están identificando las colecciones de datos estratégicas para su próxima publicación como Datos Abiertos. El objetivo es utilizar esta información para generar historias de datos claras y sencillas que ayuden a las personas a comprender mejor los temas complejos de la gestión gubernamental	
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.	Actualmente, se realiza el diagnóstico de los activos de información para definir los catálogos de Datos Abiertos institucionales. A la par, se ejecutan los Planes de Apertura de Datos, cuyo objetivo es sistematizar la carga de conjuntos de datos relevantes en el portal oficial, garantizando que la información sea accesible y útil para las personas.	

10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.	La Secretaría se encuentra en la fase de identificación de colecciones de datos, componente esencial para el despliegue de la Estrategia de Datos del Estado. Este esfuerzo está orientado al análisis avanzado de información y al diseño de soluciones basadas en evidencia, permitiendo la implementación de productos estratégicos que modernicen la toma de decisiones.	
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	La Secretaría de la Consejería Jurídica y la Dirección General de Defensoría Pública gestionan de manera permanente la habilitación de cuentas de correo electrónico institucional (@sonora.gob.mx) para el personal de nuevo ingreso, garantizando que cuenten con las herramientas oficiales de comunicación desde su incorporación.	

12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.	Uso sistemático de la cuenta de Mesa de Ayuda estatal para la canalización, seguimiento y resolución de incidencias en tecnologías de la información.	
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	Se ha gestionado el alojamiento de las aplicaciones web de la Consejería en la infraestructura de los centros de datos de la actual Agencia de transformación Digital, elevando los estándares de seguridad y disponibilidad. Esta medida responde a que el equipamiento actual de la Defensoría Pública presenta una interrupción operativa, derivada de la obsolescencia en el licenciamiento y la falta de suficiencia presupuestal para su actualización, lo que hace indispensable el respaldo de la infraestructura centralizada.	

14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	Se encuentra en proceso el diagnóstico integral de las necesidades del site de la Defensoría Pública. El objetivo es determinar los recursos y actualizaciones indispensables para garantizar la funcionalidad y seguridad de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de esta Dirección General.	
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.	Con el objetivo de cerrar la brecha digital, se gestiona la integración de las redes estatales y federales para ampliar el alcance de la banda ancha, especialmente en áreas rurales o marginadas. Este esfuerzo robustecerá la conectividad actual brindada por empresas comerciales, aprovechando la capilaridad de los servicios de Telmex y Totalplay para crear una red híbrida que asegure cobertura total y alta disponibilidad	



16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.	NO APLICA	
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.	NO APLICA	



IX.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Esta institución pública no cuenta con proyectos estratégicos individuales. Su contribución se orienta al fortalecimiento y cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como en otros instrumentos de planeación y acciones coordinadas con diversas instancias gubernamentales, en atención a los objetivos y prioridades de la administración estatal.

X. GLOSARIO.

ACTUACIONES PROCESALES. Conjunto de actos realizados dentro de un juicio, como presentar escritos, ofrecer pruebas, comparecer a audiencias o emitir resoluciones.

ASUNTOS CONTENCIOSOS. El asunto contencioso es lo que se somete al análisis y decisión de un tribunal. Es decir, cuando hablamos de un juicio contencioso nos referimos al proceso. Cuando se dice asunto es la causa del proceso en sí mismo.

DEFENSORES PÚBLICOS. Es el servidor público encargado de otorgar defensa, asesoría, patrocinio y representación en materias penal, civil, familiar y administrativa a las personas que lo soliciten, cuando éstas carezcan de recursos económicos para contratar un abogado particular, o intervengan adolescentes, incapaces o miembros de nuestros pueblos originarios o grupos vulnerables.

DICTAMEN. Opinión técnica o jurídica emitida por una autoridad competente respecto de un asunto específico.

ESTRATEGIA. Conjunto de acciones planificadas para alcanzar un objetivo.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. Proceso mediante el cual se analizan resultados para determinar el grado de cumplimiento de metas.

GESTIÓN PÚBLICA. Conjunto de actividades que realiza el gobierno para atender necesidades de la población.

IGUALDAD PROCESAL. Principio que establece que las partes en un juicio deben tener las mismas oportunidades y derechos para defenderse.

INDAGATORIAS. Investigaciones realizadas por autoridades competentes para esclarecer hechos que pueden constituir una falta o delito.

INDICADOR ESTRATÉGICO. Herramienta de medición que permite evaluar el cumplimiento de objetivos institucionales.

JUICIO. Proceso legal mediante el cual una autoridad judicial resuelve un conflicto entre dos partes conforme a la ley.

LÍNEA BASE. Valor inicial que sirve como punto de referencia para medir avances en un indicador.

LÍNEA DE ACCIÓN. Actividad concreta que se ejecuta para cumplir una estrategia.

MEDIOS DE APREMIO. Medidas legales que puede imponer una autoridad para obligar al cumplimiento de una resolución (por ejemplo, multas).

ÓRGANO JURISDICCIONAL. Tribunal o autoridad que tiene facultad para resolver conflictos legales.

PATROCINIO. Es el acto jurídico procesal por el cual una persona encomienda a un abogado la defensa de sus derechos en juicio.

PED 2021-2027. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.

PND. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS. Se denomina contencioso el proceso que tiende a la obtención de un pronunciamiento por parte de un tribunal, que dirima un conflicto u oposición de intereses suscitado entre dos partes.

PROGRAMA SECTORIAL. Documento que establece objetivos, estrategias y acciones específicas que una dependencia debe cumplir en un periodo determinado.

PROMULGACIÓN. Acto formal mediante el cual el Poder Ejecutivo ordena la publicación y entrada en vigor de una ley aprobada por el Congreso.

RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. Pronunciamientos emitidos por organismos públicos de derechos humanos cuando detectan posibles violaciones.

RENDICIÓN DE CUENTAS. Obligación de las autoridades de informar y justificar el uso de recursos públicos y los resultados obtenidos.

REPRESENTACIÓN JURÍDICA. Facultad otorgada a una persona (abogado o defensor) para actuar legalmente en nombre de otra ante autoridades judiciales o administrativas.

RESOLUCIÓN. Decisión formal emitida por una autoridad judicial o administrativa.

SANCIÓN ECONÓMICA. Multa o penalización monetaria impuesta por incumplimiento de una disposición legal.

TÉCNICA LEGISLATIVA. Conjunto de reglas y criterios utilizados para redactar adecuadamente leyes y normas jurídicas.



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE LA
**CONSEJERÍA
JURÍDICA**



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE LA
**CONSEJERÍA
JURÍDICA**